



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 680014003020-2022-00691-00

Teniendo en cuenta la solicitud enviada por el apoderado de la entidad demandante mediante correo electrónico del 12 de enero de 2023 visible en el archivo No. 12 del expediente digital, se procederá a corregir el literal **a**, del numeral **1** del auto que ordenó librar mandamiento de pago, toda vez que el valor enunciado en números quedó descrito de manera incompleta, ello dando aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso, quedará de la siguiente manera:

“1. LIBRAR MANDAMIENTO de pago dentro del Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía en contra del demandado **ELKIN DARIO DELGADO RODRIGUEZ** y a favor de **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, por las siguientes sumas de dinero:

- a. SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$70'438.429=),**
por concepto de capital derivado de la obligación contenida en el pagaré número 009005465044 obrante a folios 7 y 8 del Archivo No. 01 del expediente digital.

En los demás aspectos, el mandamiento se mantiene incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago fechado el 13 de diciembre de 2022, siempre para garantizar el debido proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 037 del 02 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4580cc98bcde62b563f39aad1613230734a344cfbcb310c07c45d15930768514**

Documento generado en 01/03/2023 08:48:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>